DECRETO; Nº 123

TEMUCO, 0 4 MAR. 2013

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 099 de fecha 14 de enero 2013, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "**Asistencia Social a Personas**" para el año 2013.

3.- El Reglamento $N^{\rm o}$ 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº 294 de la Unidad de

Atención Social.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.342 de fecha 09 de Diciembre de 2008, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

1.- El Dictamen Nº 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a doña **RITA DEL CARMEN MARTINEZ BADILLA, RUT Nº** domiciliada en de la comuna de Temuco.

2.- Otórgase a doña **RITA DEL CARMEN MARTINEZ BADILLA** una ayuda social económica consistente en **\$150.000.-**, para financiar servicio funerario de Benjamín Segundo Molina Godoy.

564348

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo 14.02.02 "Asistencia Social a Personas" Item 24.01.007.001 Ayudas Sociales Paliativas del presupuesto para el año 2013, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

DUARDO CASTRO STONE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARIO SECRETARIO MUNICIPAL

MD/Mcc/mtv

DISTRIBUCION:

CONTROL

❖ Oficina de Partes❖ DIDECO

Depto. Gestión de Abastecimiento.

Depto. Asistencia Social

Programa Asistencia Social a Personas.

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 2401002	1001
PRESUPUESTO VIGENTE	413.622.000.
MONTO COMPROMETIDO	and the second
MONTO COMP.PTE.DCTO.	150000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	346.444 857
REF. N 1623	04-03-613